

TEMA VII LA AMÉRICA HISPANA. DESCUBRIMIENTO, CONQUISTA Y COLONIZACIÓN.

0-Introducción: Impacto de los descubrimientos.

En los últimos siglos medievales, hubo muchos descubrimientos, y debido a esto la navegación europea conoció importantes cambios tecnológicos. Se incorporó el timón, el uso de la brújula y la elaboración de cartas náuticas cada vez más precisas, que facilitó mucho a los marineros y permitió dar un salto decisivo. Por primera vez los barcos no se veían obligados a bordear las costas y podían navegar en alta mar. A principios del siglo XV, se desarrolló la carabela. Este barco, de pequeño tonelaje, tres palos y vela cuadrada, era muy adecuado para el océano, ya que podía superar inmensas olas y con viento favorable podía recorrer 350 kilómetros al día.

1.-El descubrimiento

A.-Causas que conducen a los descubrimientos

- **Necesidades del Capitalismo Comercial**
- **Avances técnicos y científicos.**

El Descubrimiento de América tuvo causas económicas, políticas, sociales y religiosas. Los europeos, tenían mucho interés por comercializar con India y China, debido a que traían seda, terciopelo, piedras preciosas, perlas, porcelana y especias. Las especias toman mayor importancia que el resto, sobre todo la pimienta y la canela, por que no solo mejoraba el sabor de los alimentos sino que evitaba que se descompusieran tan rápidamente, ya que en aquella época no existían refrigerados. Sin embargo, desde principios del siglo XV los turcos otomanos impedían el paso a los europeos al Oriente, debido a que se apoderaron de los caminos por los que mucho tiempo se comercializó entre Europa y Asia. Para los europeos esto era un problema muy grande, y deberían de encontrar urgentemente nuevas rutas comerciales.

Otra causa del descubrimiento de América fue el conocimiento que poseían los monarcas europeos de los nuevos conocimientos sobre astronomía y náutica, debido a estos entendimientos se hacía posible los sueños de los navegantes que sostenían que la tierra era esférica

B.-El descubrimiento de América

- **Colón**
- **Capitulaciones de Santa Fé**
- **Relaciones con la Corona hasta su muerte**
- **Tratado de Tordesillas**

1. Cristóbal Colón era un navegante y un descubridor. De origen probablemente genovés, al servicio de la Corona de Castilla, hombre polémico y misterioso, auto dicta y gran observador, descubrió el nuevo mundo, virrey y gobernador de las Indias, y enseñó a los hombres de mar de su tiempo el camino a seguir para ir y volver del continente que habría llamarse América. Colón llegó a Portugal hacia el año 1476, vinculado por matrimonio a una importante familia comerciante, llevó a cabo numerosos viajes a Madeira, al mar del Norte y al Báltico. Según descubridores, se dice que se pudo encontrar en alguno de sus viajes con un predescubridor, que le informó acerca de las tierras que se hallaban al otro lado del océano.

2. El 17 abril de 1492, entre Cristóbal Colón y los Reyes católicos elaboran un documento contractual, en la localidad Granadinas de Santa Fé, a esto se debe su nombre, por medio del cual se establecieron las condiciones en que Colón llevaría a cabo la expedición marítima. Anteriormente en 1486, Colón había

comenzado sus intentos para convencer a los Reyes Católicos, para que le patrocinaran su viaje hacia Asia siguiendo la ruta atlántica. El marinero recibió el apoyo incondicional de su proyecto de la mano de los frailes de Marchena, Diego de Deza, La Rábida, Juan Pérez y también de miembros de la corte de los Reyes Católicos como fue el caso de Luís de Santángel. Finalmente en los últimos días del 1491, cuando los monarcas se encontraban en la ciudad-campamento de Santa Fe, comenzaron las negociaciones sobre el convenio por el que se otorgó a Colón, en cuantas islas o tierras firmes descubriera, los oficios de almirante, virrey y gobernador, así como la décima parte de las ganancias que se obtuvieran en dichos territorios. Estas capitulaciones también aportaron a Colón el derecho a tomar parte en los gastos de cualquier expedición enviada a las Indias, para lo que podría aportar la octava parte y recibir por tanto, esa misma fracción de los beneficios obtenidos. Estas capitulaciones, estaban formadas por dos partes. En la primera parte se le atribuye a Colón, antes de 1492, descubrimientos en el océano que fue transferido a los Reyes Católicos, en virtud de una serie de privilegios, que se nombran en la segunda parte. Estos son los siguientes:

- El oficio de almirantes de la Mar Océana, vitalicio y hereditario, en todo lo que descubra o gane, según el modelo del admirante mayor de Castilla.
- Los oficios de virrey y gobernador en todo lo que él descubra o gane. No se habla de hereditariadad.
- La décima parte de todas las ganancias que se obtengan en su almirantazgo
- Que todos los pleitos relacionados con las nuevas tierras los pueda resolver él o sus justicias
- El derecho a participar con la octava parte de los gastos de cualquier armada, recibiendo a cambio la octava parte de los beneficios.

3. Las relaciones de Colón con la Corona antes de su muerte, se dieron durante los cuatro viajes que se realizaron. Tras el éxito del primer viaje del descubridor, Colón informó a los Reyes, que se encontraban en Barcelona, se dirigió a su encuentro y fue recibido por ellos con todos los honores. Para anunciar el acontecimiento escribió la famosa Carta de Colón. De vuelta a España, Colón ha de ocuparse de hacer valer sus derechos, pleiteando con la Corona, pero la situación interna de los reinos ha cambiado profundamente, tras fallecer la reina Isabel. Las reclamaciones al rey Fernando no son atendidas como quisiera, encontrándose éste en una difícil coyuntura política por la posible llegada al trono de Felipe el Hermoso. No obstante Colón aún conserva algunas amistades entre los personajes influyentes en la corte. Entristecido y melancólico, Colón ve aproximar su muerte, dictando testamento a favor de sus hijos, hermanos y Beatriz, mujer con la que se casó. El 20 de mayo de 1506 muere aquejado de gota y otras enfermedades, muere en Valladolid sin conocer su exploración.

Dos años después de su muerte, su hijo Diego comenzó a entablar ante la justicia los llamados Pleitos Colombrinos con el objeto de obtener la devolución a la familia Colón de los privilegios concedidos por los Reyes Católicos al descubridor de América.

4. El Tratado de Tordesillas fue un acuerdo firmado el 7 junio de 1494, en la localidad española de Tordesillas (Valladolid), por el cual los reyes de Castilla y Portugal se comprometieron a cumplir una serie de cláusulas, encaminadas a repartirse el Océano y a delimitar las fronteras africanas. Las Principales cláusulas del Tratado fueron las siguientes:

- Establecer una línea imaginaria de demarcación, de norte a sur, distante 3701 leguas al oeste de las islas Cabo Verde, de manera que en todo lo que se descubriera al este de dicha línea pertenecería al rey de Portugal y a sus sucesores y lo encontrado al oeste sería para el rey y reina de Castilla y de León y sus sucesores.
- Ambas coronas se comprometían a respetar la línea de demarcación, centrándose cada una en explorar

tan sólo la zona que le correspondía.

- Para señalar y recorrer la citada línea divisoria, y si se encontraba alguna isla o tierra firme establecer con claridad la frontera, con la tercera cláusula se acordaba dar un plazo máximo de diez meses y enviar una o dos carabelas por cada parte, con personas, así pilotos como astrólogos y marineros, intercambiándose con los de las naves del otro reino. La reunión de las carabelas se llevaría a cabo en la isla Gran Canaria, y de allí zarparían juntas hacia las islas de Cabo Verde, desde donde partirían en busca de las 370 leguas al oeste.
- La cuarta cláusula establecía que los españoles podrían navegar libremente por la zona portuguesa para dirigirse a su demarcación. Sin embargo, se les prohibía hacer exploraciones en esa zona, y si los navíos encontraran alguna tierra, ésta habría de ser entregada al rey portugués.

Hubo una quinta cláusula que no tuvo efecto.

2.-La Conquista

A.-Circunstancias que explican la facilidad, el elcance, etc...

El espíritu de lucha que animó a los bélicos, fue el levantamiento minado por sus creencias religiosas. Los aztecas pensaba el su mundo estaba amenazado por el infortunio y condenado a la rutina. Los ánimos estaban conturbados por la angustia que producía el retorno del rey y sacerdote Quetzalcóatl, quien debía aparecer por oriente y poner término a la supremacía de los dioses sanguinarios. Moctezuma creyó que los españoles eran los anunciados nuevos señores, venidos del este, a quienes debía ceder el poder.

B.-Etapas: la conquista de los Grandes Imperios

Entre los mayores hitos de la expansión americana hay que citar

- El descubrimiento del istmo de Panamá por Vasco Núñez de Balboa en 1513, que confirmó la realidad continental de América y la existencia de otro océano que llamaron Pacífico
- La primera vuelta al mundo se llevó a cabo entre 1519 y 1523 bajo la dirección del portugués Fernando de Magallanes y, a su muerte, de Juan Sebastián Elcano. La expedición salió de Sevilla, bordeó el continente americano hasta descubrir el estrecho de Magallanes, comerció con las Molucas y Timor y volvió a la península, cruzando el cabo de Buena Esperanza y costearo el litoral atlántico africano.
- La conquista del Imperio Azteca realizado entre 1519 y 1521 por Hernán Cortés.
- La conquista del Imperio Inca realizada entre 1531 y 1533 por Francisco Pizarro.
- La exploración del Río de la Plata realizada entre 1535 y 1533 por Pedro Mendoza
- La expedición a Chile realizada en 1540 por Pedro Valdivia.

Algunas conquistas tropezaron con fuertes resistencias. Pero a pesar de ello, la expansión militar fue bastante rápida, debido al uso de armas de hierro y fuego y la utilización de animales desconocidos en el Nuevo Continente como los caballos o el perro.

3.- La colonización. Imposición del modelos administrativo y socio-económico peninsular.

A.- Organización de la América hispana: traspaso de los modelos castellanos.

- **En la península: Consejo de Indias**
- **En América: Virreinos, Audiencias, consejos y corregidores.**

1. El Consejo de Indias fue un órgano consultivo perteneciente al sistema de consejos de la Monarquía Hispánica, creado en 1524 para atender los temas relacionados con el gobierno de los territorios españoles en América, cuyo funcionamiento duró hasta que, en 1831 resultó definitivamente suprimida.

Su origen estuvo en una sección especial del Consejo de Castilla, que comenzó a funcionar por orden del emperador Carlos V en 1519. En 1524, ya se organizó como Consejo Real y Supremo de las Indias y, en 1542, se proclamaron sus primeras ordenanzas. Inicialmente, estuvo formado por un presidente, un canciller y un número de consejeros que varió a lo largo del tiempo entre cuatro y diez, además de secretarios y otros cargos administrativos. Se trataban temas relacionados con la guerra y la justicia militar, los nombramientos de cargos de relieve en la política indiana y la administración de pagos. Sus funciones eran variadas:

- Preparación de los anteproyectos legislativos
- Administración de las Indias junto con los órganos territoriales de gobierno.
- La ordenación del buen orden eclesiástico.
- Las cuestiones militares.
- Dirección suprema de la Real Hacienda.
- Pleitos, vistas, juicios de residencias de los funcionarios en las tierras ultramarinas.

2. Los virreinos eran los máximos representantes del poder central en América. Se crearon dos virreinos:

- Nueva España (Méjico, Guatemala) en 1535
- Perú en 1542

Fue el ejemplo del virreinato de Nápoles el que decidió al emperador Carlos I a la creación de este primer virreinato.

Las funciones del virrey eran múltiples:

- Deberá abstenerse de inmiscuirse en las funciones judiciales de las audiencias.
- Sancionará los acuerdos tomados por estas.
- Sobre el virrey recae toda la responsabilidad del funcionamiento político.
- Se le recomienda la consulta a la audiencia de los asuntos graves.
- Máxima representación de la persona del rey
- Mando político superior

- Mando militar
- Mando interior audiencial con el encargo de vigilar administración de la justicia

Las Audiencias tenían una representación clara de superioridad de la justicia real. A su jurisdicción debía someterse el virrey gobernador. Las audiencias se crearon con tres vertientes:

- Tribunales de justicia
- Organismo de funciones consultivas.
- Instituciones eventuales de gobierno.

Se pueden distinguir tres clases de audiencias:

- Las que actuaron en las capitales virreinales, presididas por el virrey.
- Las de segunda categoría, establecidas en algunas gobernaciones y cuyo presidente era algún funcionario público.
- Las que tenían a su frente a un presidente togado, juez.

Los concejos se trataban de una asamblea, tiene el mismo origen que el concilio. En los concejos trabajaban los corregidores, y consistía en una corporación o grupo de personas integrado por un intendente y varios concejales que se encarga de administrar y gobernar un municipio

Los corregidores fueron funcionarios reales establecidos de forma generalizada por los Reyes Católicos. La figura había existido en la edad media con carácter excepcional o temporal. El corregidor tiene un papel poco preciso en la administración local del Estado, pero ejerce un amplio poder judicial, político y administrativo. En las colonias españolas, el corregidor era nombrado directamente por el rey de una terna presentada por los virreyes. Sus funciones eran: hacer cumplir las disposiciones e informar de los asuntos de su territorio a reyes y virreyes, atender las obras públicas, cuidar de la seguridad, regular el comercio y la edificación de templos y conventos, y vigilar el buen trato a los indios, entre otros. En el siglo XVI se sustituyeron por los alcaldes mayores.

B.-Carácter: Explotación colonial. América como proveedora de metales

- **Organismos en la Península: Casa de Contratación de Sevilla**
- **Tipos:**

-Minería

-Agraria: el carácter mercantil. Los grandes Latifundios

- **Sistemas**

-Encomienda mita

-Asiento de esclavos

1. La casa de institución, fue creada en Sevilla en 1503. Inspirada en la Casa de Indias y Guinea Portuguesa. Fue la primera institución creada para controlar el comercio de América. Su función era controlar y organizar el tráfico, tanto de pasajeros como de mercancías con las Indias. Tiene tres tipos de funcionarios:

- El factor o gerente
- Contable

- Tesorero

Otras de sus funciones eran: La administración de todos los bienes de difuntos, conceder las licencias para los pasajeros de las indias, por esta Casa pasan las cuentas de todas las indias, asentándose en un libro especial. A partir de 1508 se creó el cargo de piloto mayor, a partir de aquí surge una nueva vertiente, que consistió en la aportación científica, enseñanza de la ciencia náutica, y recopilación de un corpus cartográfico, con el que se fuese posible seguir los descubrimientos geográficos. Componentes de la Casa de Contratación: Américo Vespucio y Sebastián Cabot, que eran pilotos y Juan de la Cosa y Juan Díaz de Solís que eran cartógrafos. A partir de S.XVIII perderá importancias, debido a la aparición del librecambismo, y se incumplirán muchas de sus prerrogativas.

2ª. La minería fue la actividad más importante en las colonias. El 95 por ciento de la producción era importando a la metrópoli. La minería en América española se centró en la extracción de metales preciosos, es decir, plata y, en menor medida, oro. En la minería hubo tres etapas.

- Rescate, Intercambio baratijas–oro. Será muy corta.
- Etapa del oro. Oro de aluvión. Principalmente en las Antillas.
- Etapa de la plata. Chaunu, establece ciclos de alza y bajas.

Los motivos, de los diferentes ciclos, eran diversos:

- Agotamiento de filones.
- Salida de parte del numerario hacia Asia

El ciclo de la plata comienza en 1540 en Potosí, Zacatesca. A partir de 1556 se comienza a utilizar la técnica de la amalgama, que se basaba en la separación de la plata mediante mercurio. Más adelante se introducirá mejoras técnicas, nuevas minas. Y aparición de nuevas formas de financiación.

2b. La agricultura tendrá un desarrollo lento, ya que había una falta de agricultores en las Indias. Va haber un gran intercambio de productos, y junto a las pequeñas propiedades existía dos tipos grandes de propiedad: Las eclesiásticas, que derivan de las donaciones y las particulares, a través del sistema de composiciones, se reglamentan en 1641.

Se legalizará un sistema de usurpación de tierras coloniales.

- Haciendas, Autárquicas, el excedente va destinado al mercado local.
- La plantación, Monocultivo, el excedente va destinado al mercado internacional.

3ª. La mita se trataba de un sistema de trabajo por turnos, que durante la época incaica se llevaba a cabo en beneficio de las autoridades incas y durante el periodo colonial se hacía en beneficio del virreinato del Perú. El sistema de la mita existente en el incanato movilizaba grandes cantidades de mano de obra en beneficio del Estado, con ella éste ejecutaba grandes obras públicas, tales como canales de irrigación, andenes y grandes construcciones como Machu Picchu o Sacsahuamán.

La mita era un servicio público obligatorio de la sociedad en Suramérica antigua. Durante el imperio inca, el servicio público fue requerido en proyectos de trabajos públicos tales como la construcción de caminos, y el servicio militar. El español también utilizó el mismo sistema como una forma de proveer la fuerza de trabajo necesaria para las minas de plata, que era la base de su economía en este período. Los incas elaboraron un creativo sistema de preexistencia, no solamente con el intercambio de trabajo, sino también con intercambio de objetos de veneración religiosa, este intercambio aseguró conformidad entre la gente conquistada.

3b.Esclavitud: Los primero negro fueron introducidos hacia 1511, eran muy apreciados, y se les dedicó a la agricultura de plantación. Este negocio, era un negocio muy lucrativo, controlado por Portugal. A partir de Utrech se concede el Asiento de Negros a Gran Bretaña. El comercio de esclavos, como la esclavitud misma, tiene orígenes remotos. El tráfico de esclavos como actividad económica se conocía en África desde tiempos antiguos. En sus comienzos se encontraba asociado a las guerras o a catástrofes naturales que desplazaban a las personas de unos lugares a otros. El auge islámico a partir del siglo VIII en el norte de África intensificó el comercio de esclavos y su transporte a Asia, pero todavía como parte secundaria del incremento en el comercio. La entrada de los países europeos en la trata de esclavos africanos en el siglo XV inicia una nueva etapa. La llegada de los europeos a América va a expandir en dimensiones antes insospechadas la trata de negros con consecuencias funestas para África. Se inicia así un capítulo de la historia occidental que ha de durar cuatro siglos. La explotación de las minas y el rápido desarrollo de los ingenios de azúcar en América, unido a la drástica disminución de la población aborigen (enfermedades, guerras, masacres) acrecentó la falta de obra de mano y el aumento acelerado de una dependencia, en el orden económico, en la importación de esclavos negros. Para finales del siglo XVI, la población aborigen de las islas caribeñas había casi totalmente desaparecido y la economía dependía ahora de una población en su mayoría esclava.

4.-La sociedad americana

A.-Destrucción de la sociedad indígena: Aculturación

Durante el siglo XVII la expansión colonial, española en el continente americano quedó prácticamente frenada. Los grandes imperios habían sido conquistados y los nuevos territorios ofrecían unas características poco atractivas para la expansión. Por otra parte América del Norte fue explorada por holandeses, franceses e ingleses. Tampoco hubo grandes variaciones en la estructura administrativa del Imperio Hispánico. Junto con los dos virreinos y las audiencias formadas en el siglo anterior, se construyó la audiencia de buenos aires.

B.-Enormes diferencias sociales en función de la diversidad étnica.

La sociedad americana estaba construida por grupos raciales bastante cerrados: los criollos, descendientes de los colonizadores europeos, los mestizos, mezcla de blanco e indígenas; los indios, los mulatos, mezcla de blanco y negro; los libertos, antiguos esclavos africanos liberados; y los esclavos negros. La pertenencia a uno u otro grupo suponía una determinada posición en la escala social. Los criollos poseían grandes propiedades agrícolas y, aunque no todos eran ricos, mantenían una superioridad sobre el resto de los grupos. Por encima de todos ellos estaban los españoles peninsulares, que monopolizaban los cargos de responsabilidad en la administración y en el gobierno. Esto hizo que se fuera generando un sentimiento de discriminación por parte de los criollos, que cristalizaría cuando el control español, se debilitó a principios del siglo XIX, en los movimientos por la emancipación.

5.-Consecuencias

A.-Para América

Las consecuencias para América fueron múltiples. La mezcla de razas, debido a matrimonios ilegítimos. Otro cambio, fue el cambio de religión, pasando de sus religiones politeístas a una monoteísta, el cristianismo. El cambio más importante para los americanos, fue la economía y el comercio. Los españoles les aportaron un nuevo sistema de económico más avanzado y evolucionado, aunque esto no era consecuencia directa de los objetivos españoles de obtener riquezas de aquellas tierras. América obtuvo un nuevo idioma, el español, que hoy en día sigue siendo un gran vínculo de unión entre los dos continentes, aunque también hay que decir, que debido a la colonización de los españoles y portugueses algunas lenguas nativas se perdieron. Muchas razas del Nuevo Mundo se conservaron y aumentaron la población aunque también algunas razas nativas desaparecieron debido en ocasiones a enfermedades que eran llevadas por los europeos y que eran desconocidos para ellos. En algunos casos hay que decir que aunque la legislación española en los relativo

al nuevo mundo se puede decir que tenía un carácter humanitario para la época, en la práctica se cometieron muchos abusos con los indígenas, y la realidad era que estaban en la parte más baja del escalón social. América llegó nuevos cultivos, y la ganadería. La cultura de estos, también se vio enriquecida, y un hecho de ello fue la creación de nuevas universidades en el nuevo continente, así como la difusión de la imprenta que contribuyó a la propagación de la cultura. Otra consecuencia que se puede denominar común tanto para los indígenas como para los españoles es la fusión artística que se produce entre el arte precolombino y el arte europeo. Así surge un nuevo estilo artístico que podríamos denominar colonial. Por lo tanto no sólo se produjo un mestizaje de razas sino también cultural y artístico.

B.-Para España

La principal consecuencia para los españoles es que encontraron una gran fuente de riqueza que le llevó a ser el Imperio más grande de la historia. España encontró en América una gran fuente de riqueza, sobre todo de metales preciosos, especias y otros artículos. También obtuvieron nuevos productos agrícolas hasta entonces desconocidos como el tabaco, el tomate, el maíz, la patata, el chocolate, etc. También fue un logro para desviar el exceso de población que en aquella época existía en España. También se consiguió un notable incremento del comercio internacional. Una consecuencia muy importante para España fue que vio aumentada su demanda de productos manufacturados. Esto tiene dos aspectos, uno positivo ya que aumentaba su capacidad de venta y salida de productos, pero también un aspecto negativo, y era que España no tenía la capacidad suficiente para atender toda la demanda, teniendo que adquirir los productos a otros países. Esto en su conjunto, motivó un aumento de precios, que propició la caída del poder adquisitivo del pueblo. La Corona incrementó sus arcas, y gracias a ellas, pudo nutrir su gran ejército. España, también pasó a controlar la mayoría de las rutas comerciales. España también se benefició de la mezcla que se produjo entre las dos culturas, tanto a nivel racial, cultural o artístico, ya así, por ejemplo, el lenguaje español se vio enriquecido con nuevos términos procedentes de las Indias (americanismos).

El descubrimiento de América, le supuso a España estar en la cabeza de la lucha por descubrir nuevos territorios y encontrar nuevas rutas comerciales. De igual modo España consiguió tener la hegemonía europea.

6.-Definiciones de conceptos:

Encomienda: institución característica de la colonización española en América, que, jurídicamente, era un derecho otorgado por el monarca en favor de un súbdito español con el objeto de que éste percibiera los tributos o los trabajos que los súbditos indios debían pagar a la monarquía, y, a cambio, el encomendero debía cuidar del bienestar de los indígenas en lo espiritual y en lo terrenal, asegurando su mantenimiento y su protección, así como su adoctrinamiento cristiano.

Leyes de Indias: Leyes de Indias, conjunto legislativo promulgado por los reyes de España para ser aplicado en las Indias, es decir, en los territorios americanos bajo su administración colonial.

Consejo de indias: órgano consultivo perteneciente al sistema de consejos de la Monarquía Hispánica, creado en 1524 para atender los temas relacionados con el gobierno de los territorios españoles en América, cuyo funcionamiento duró hasta que, en 1834, resultó definitivamente suprimido.

Criollo: término que se utilizó por primera vez en el siglo XVI en Latinoamérica para diferenciar a los descendientes de los colonizadores europeos respecto de los indígenas, negros y posteriores grupos inmigrantes. En los virreinos españoles de América, el criollo era el hijo de españoles nacido en el Nuevo Mundo que, a efectos legales, políticos y sociales, se diferenciaba del 'peninsular', que era el nacido en España

Mestizo: denominación que se utiliza principalmente en América Latina para designar al hijo de europeo e indígena; en América Central se le llama también 'ladino' y en Brasil 'mameluco'. En la práctica, también se

designa con este nombre al miembro de otras culturas mixtas similares. Al contrario del mulato, el hijo de indígena era considerado 'blanco' después de tres generaciones de matrimonio con un europeo

Colón: (c. 1451–1506), navegante y descubridor, tal vez de origen genovés, al servicio de la Corona de Castilla, hombre polémico y misterioso, autodidacta y gran observador, descubrió el Nuevo Mundo el 12 de octubre de 1492, fue el primer almirante, virrey y gobernador de las Indias, y enseñó a los hombres de mar de su tiempo el camino a seguir para ir y volver del continente que habría de llamarse América.

Capitulaciones de Santa Fe: documento contractual acordado el 17 de abril de 1492 entre el navegante Cristóbal Colón y los Reyes Católicos, en la localidad granadina de Santa Fe, por medio del cual se estipularon las condiciones en que aquél llevaría a cabo la expedición marítima que habría de dar como resultado, meses después, el descubrimiento del Nuevo Mundo.

Tratado de Tordesillas: acuerdo firmado el 7 de junio de 1494, en la localidad española de Tordesillas (Valladolid), por el cual los reyes de Castilla y Portugal se comprometieron a cumplir una serie de cláusulas, encaminadas a repartirse el Océano y a delimitar las fronteras africanas. El Tratado de Tordesillas está muy relacionado con las Bulas Alejandrinas, sobre todo con la segunda *Inter Caetera*, de demarcación, y sus efectos se notaron muy pronto en América (Brasil) y en Asia (antemeridiano e islas de las Especias, las actuales Molucas).

7.-Apéndice

A.-Análisis de dos textos.

B.-Mapa del Imperio español de América.

Texto: Leyes de Burgos.

Este texto es de tipo legislativo, de 1513, y se trata de unas leyes que fueron creadas en Burgos. No podemos saber el autor porque no lo pone. Su destinatario es público.

Términos: No hay ningún término difícil de entender.

En este texto se trata de una parte de las leyes de Burgos, que el primer código legislativo establecido por la monarquía española para las Indias; compuesto por 35 leyes firmadas el 27 de diciembre de 1512 en Burgos y que se conocen también como Ordenanzas dadas para el buen regimiento y tratamiento de los indios. Se muestran cuatro leyes en las que se dice: que se provee que cada quincena al encomendero realice un examen a los indios, que los indios están obligados a extraer oro de las minas cinco meses del año, que se prohíbe insultar o pegar al indio, y limita el número de indios que puede poseer una persona.

Texto: Leyes nuevas

Este texto es de tipo legislativo, de 1542, y se trata de unas leyes que fueron dictadas en Barcelona, no sabemos el autor porque el texto no lo menciona, el destinatario es público.

Términos:

Corona: Reino

Audiencia: organismo colegiado integrado por jueces, denominados oidores, que formó parte de la estructura

del gobierno colonial en la América hispana, con la función de administrar justicia y actuar como tribunales de apelación en las diferentes provincias.

Virrey: título utilizado en España, Portugal, Gran Bretaña y Francia para denominar al representante de la monarquía en el gobierno de los reinos situados fuera de los propios límites fronterizos.

Este texto habla sobre las leyes nuevas, que se trata de una reforma de la legislación relacionada con el gobierno de la América hispana (las Indias), llevada a cabo en 1542, cuyo principal punto de interés radicó en lo referido al sistema de encomiendas, y que constituye una de las más importantes leyes indias. En estas leyes mencionan que los indios son personas libres y vasallos de la Corona, el principal deber de la audiencia es averiguar y castigar los excesos cometidos, aquellos encomenderos que han maltratado a los indios perderán las encomiendas y por último ningún virrey no gobernador, o audiencia puede dar indios en encomienda.